

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO	:	JONATHAN MUÑOZ MEJÍA
RADICADO	:	17001-31-03-002-2018-00063-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa Señor Juez, que en el presente proceso se recibió respuesta por parte del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, del oficio 766 del 19 de agosto de 2022, donde informan que no se encontró que el bien inmueble objeto de embargo que dejaron a disposición de este despacho, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-68124**, haya sido secuestrado y tampoco avaluado.

Se observa en documento que adjuntan, que sobre el bien inmueble precitado existe Hipoteca a favor del banco de Bogotá y que se comisionó al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (REPARTO)** para la diligencia de secuestro.

En la fecha, **7 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO : JONATHAN MUÑOZ MEJÍA
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00063-00

Auto S. No. 1006-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En este orden de ideas, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que solicite e informe si está interesada en que se realice la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 65**
Del 13 de septiembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria